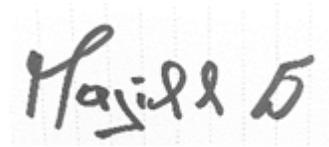


CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Señor Juez le informo que fue allegado memorial auténtico de la Notaría Segunda de Manizales, suscrito por el alimentario JOHAN SEBASTIAN POTOSI TABÁREZ con c.c.1053845093, mediante el cual solicita le sigan siendo entregados los títulos judiciales que se encuentren a su nombre dentro del proceso de alimentos, por ser mayor de edad. Dte.:LUZ ESTELLA TABÁRES PACHÓN. DDO. ANTONIO ENEY POTOSI TABÁRES. Rad. 2006-00088.

Manizales, 13 de junio de 2023



MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MANIZALES CALDAS

Manizales, trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el escrito y la constancia de secretaria que anteceden y toda vez que el joven alimentario JOHAN SEBASTIAN POTOSI TABÁRES con c.c.1053845093 mediante memorial auténtico de la Notaría Segunda de Manizales informa que seguirá reclamando las cuotas alimentarias que llegue a su favor por ser mayor de edad, por ser procedente se accederá a lo solicitado; por lo tanto, se ordena por Secretaría emitir las órdenes de pago pertinentes, quedando sin efectos la autorización dada a la señora LUZ ESTELLA TABÁRES PACHÓN.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO

JUEZ

Aleg.

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1303c552472a67432618425c4a82b9eee2cc46e3399961477e3ec4e327f58d09**

Documento generado en 13/06/2023 04:32:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>